INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-CD-CVI-211-2025

Informe Parcial _____ / No. Del Informe 7	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 09.02.2026 hasta el 10.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	29.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO
NIT / C.C.:	8320001711
Supervisor:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA C ORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	01.09.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.09.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100067043,7100067580
Registro Presupuestal	4600031945
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$176,830,272
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$176,830,272
Plazo de Ejecución Inicial	CINCO (05) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CINCO (05) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.02.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1.Ser la entidad ejecutora del convenio.
1.1Corpoguavio ejecutó las actividades definidas en el convenio.; y cumplió con los plazos definidos; el contrato se ejecutó

desde el 9 de septiembre del 2025, hasta el 8 de febrero del 2026.
2.Incorporar los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución.
2.1 La corporación realizó la incorporación de los recursos la cual está respaldada mediante el CDP 688 emitido por CORPOGUAVIO. Los recursos se ejecutaron y se recibieron las 51 estufas contratadas.
3.Aportar y girar los recursos comprometidos del aporte correspondiente a la CORPORACIÓN en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio.
3.1 La incorporación de los recursos está respaldada mediante el CDP 688 emitido por CORPOGUAVIO. Los recursos fueron ejecutados en la construcción de las 51 estufas en los municipios de Gachetá, Ubalá y Junín.
4. Abrir una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio.
4.1 CORPOGUAVO realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 334254406 en el banco de Bogotá , exclusiva para el convenio SBV-CD-CVI-211-2025. Teniendo en cuenta que el convenio ya finalizó se realizó el cierre de la cuenta el día 19 de marzo del año 2026.
5. Realizar la consignación y devolución de los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados al tesoro departamental en la cuenta bancaria dispuesta por el Departamento para tales fines, una vez se haya ejecutado y/o terminado el convenio. Para ello, deberá previo a la liquidación del presente convenio, aportar la respectiva certificación bancaria donde conste dichos rendimientos financieros y/o los recursos no ejecutados, así como la constancia del cierre de la cuenta bancaria exclusiva y el soporte de la consignación de los recursos a que haya lugar en favor del Departamento.
5.1 Corpoguavio realizó la devolución de $6.191 por concepto de intereses y la suma de $97.5 por concepto de los valores no ejecutados.
6. Recaudar los valores correspondientes a la Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020. De igual manera, deberá remitir los soportes de la declaración y/o consignación de dichos recursos al Departamento de Cundinamarca.
6.1 CORPOGUAVIO realizó las deducciones relacionadas en la minuta del contrato; tanto del 2.5 % de la tasa pro deporte como del 5% de la contribución especial de seguridad.
7. Presentar ante el comité técnico los documentos precontractuales del contrato derivado, previo a iniciar el proceso contractual; así como allegar a la supervisión los convenios y/o contratos derivados, celebrados para la ejecución de las actividades que se deriven del convenio, los cuales en todo caso no podrán exceder el plazo de ejecución del mismo y deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente convenio.
7.1 Corpoguavio presentó en comité todos los documentos importantes para la ejecución del convenio que entre otros son:
• Visitas de viabilización de los usuarios, de acuerdo a la información entregada por las alcaldías.
• Listado final de beneficiarios (Gobernación de Cundinamarca - Corporación), por parte de la Corporación se genera listado final de los beneficiarios. Corpoguavio relaciona los 51 beneficiarios del programa de estufas ecoeficientes.
• Elaboración de estudios previos - Selección Abreviada contrato de obra, se realizan estudios previos para el contrato derivado los cuales se cargan para avanzar en el proceso de contratación en SECOP I
• Adjudicación contrato de obra, según cronograma la adjudicación se dará durante el tercer mes de ejecución.
• Elaboración de informes
• Socialización del proyecto ante la comunidad,
• Construcción de estufas
8. Recaudar y declarar la contribución especial de acuerdo con lo establecido en la ordenanza LA ORDENANZA 039 DE 2020 modificada por la ordenanza No.0105-2023. art 335.
8.1 La corporación realizó los recaudos correspondientes a lo establecido en la Ordenanza No. 039 de 2020.
9. Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, observando todas las disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual.
9.1 CORPOGUAVIO remitió el acta de liquidación bilateral suscrita con el Contratista (Consorcio ECOHOGAR GUAVIO 2025).
10. Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio.
10.1 CORPOGUAVIO remitió el acta de liquidación bilateral suscrita con el Contratista (Consorcio ECOHOGAR GUAVIO 2025).
11. Condicionar el último desembolso del contrato derivado a la suscripción del acta de liquidación contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación “En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual”.
11. 1 CORPOGUAVIO realizó el desembolso de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación “En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual”
12. Elaborar y entregar a las partes al suscribir el acta de inicio, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio.
12.1 Se suscribió acta de inicio y CORPOGUAVIO presentó el plan operativo y cronograma de actividades para la ejecución del mismo, el cual se aprobó en comité y se cumplió a cabalidad
13. Prestar a la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio, en todas sus etapas.
13.1 Durante la ejecución del convenio CORPOGUAVIO mantuvo la comunicación bidireccional vía correo electrónico y telefónico para concretar todo lo relacionado a la ejecución del convenio.
14. Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio.
14.1 Se expidieron los CDP, tanto de la gobernación como de la Corporación, los cuales garantizaron la disponibilidad de los recursos financieros.

15. Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.
15.1 Se organizó un expediente físico para el manejo del Convenio.
16. Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio.
16.1 Las actividades objeto del contrato, no requirieron permiso para su ejecución.
17. Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter administrativo, económico y financiero correspondientes al desarrollo del convenio. Cada informe deberá traer sus respectivos soportes (actas, informes, documentos, registro fotográfico, parafiscales del Municipio, etc.).
17.1 Se recibieron mensualmente los informes de avance de ejecución del convenio.
18. Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 2 del presente convenio.
18.1 la supervisión realizó seguimiento verificando que las actividades fueran ejecutadas de acuerdo al alcance y objeto del convenio; se recibió a satisfacción las 51 estufas ecoeficientes.
19. Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.
19.1 Se recibió el informe final elaborado por CORPOGUAVIO.
20. Establecer como obligación contractual dentro de los contratos derivados del convenio que las estufas ecoeficientes a construir cuenten con los logos de la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, junto con los de LA CORPORACIÓN, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Imagen Institucional y direccionamiento y aprobación de la supervisión de las partes.
20.1 Se aprobó el diseño de Logo.
21. El representante legal de LA CORPORACIÓN se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el sistema de auto control y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en el CONPES 4042 de 2021.
21.1 Mediante la realización del proceso contractual se realiza la solicitud de documentación conforme a la lista de chequeo para contratos de mínima cuantía en cumplimiento de la ley.
22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.
22.1 En este periodo CORPOGUAVIO realizó las actividades conforme a lo estipulado en la minuta del convenio.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300158290	23.09.2025	$120,000,000
3300158295	23.09.2025	$56,830,272

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$176.830.272	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$176.830.272
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$0
Sumas iguales	$176.830.272	$176.830.272

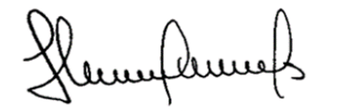
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

Corpoguavio realizó la devolución de $6.191 por concepto de intereses .

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD